

Zárate, 12 MAR. 2024

VISTO:

El Legajo N° 7729, del agente municipal BURGOS, HECTOR TOMAS, titular del D.N.I. 8.488.632, las constancias obrantes en dicho Legajo y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente municipal registra una antigüedad de servicios en esta Municipalidad de Zárate, desde el 01/03/2005 hasta el 29/02/2024, computando un total de 18 años, 11 meses y 28 días de servicios;

Que, del Legajo de dicho agente surge su fecha de nacimiento el 06 de Diciembre de 1950, por lo que a la fecha ha superado la edad prevista en el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656, según el cual el cese del agente se produce por "Haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio";

Que, en virtud de la detección de la situación de incompatibilidad ante el cobro de un haber previsional bajo la Ley 24.241 (SIJP) Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de alcance Nacional y la percepción de remuneraciones por un cargo en la administración pública;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE ZÁRATE, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Cesar a partir del 29 de Febrero de 2024, al agente BURGOS, HECTOR TOMAS, D.N.I. N° 8.488.632, CUIL N° 20-08488632-8, Clase 1950, Legajo 7729, quien revista como personal de Planta Permanente, Jurisdicción: 1110114000, Programa: 01, Actividad: 00, Categoría: Técnico I "A"; y por hallarse encuadrada su situación en lo dispuesto por el artículo 98 inciso g), de la Ley 14.656 para acogerse a los beneficios jubilatorios.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Recursos Humanos, regístrese y oportunamente, archívese.-



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Zárate



MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 2.06.....